



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2021 00961 00

Clase de Proceso: *Solicitud de Aprehesión y Entrega de Garantía Mobiliaria.*
Demandante: *Banco de Occidente S.A.*
Demandado(a): *Maryori Shirley Cruz González.*

Teniendo en cuenta la solicitud que se avista en el numeral 20 del expediente digital y por ser procedente y reunidos los requisitos del **artículo 314 del C. G. del P.**,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de la solicitud de aprehensión.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, **DECLARAR TERMINADA** la solicitud de aprehensión y entrega de la garantía mobiliaria, respecto del vehículo de placas **ETJ-096**, por desistimiento de la solicitud.

TERCERO: Ordenar el levantamiento de la medida de aprehensión del vehículo de placas **ETJ-096**. **Oficiese** a quien corresponda.

CUARTO: No se condena en costas por no aparecer causadas.

QUINTO: Ordenar el desglose de los documentos allegados a favor de la parte solicitante. Déjense las constancias de rigor

SEXTO: En firme el presente auto y cumplido lo anterior archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez

Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f46dd07c630073eb845bb7ed972253b5c3be6510431e4ed7d77f60ebfd9b9a4**

Documento generado en 27/06/2023 04:05:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>